



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-A-13-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-13-2022
SIAD No.:	444926
Fecha del Nombramiento:	14/01/2022
Fecha de entrega del Informe:	27/01/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	31/01/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Ramón Lutin Pérez
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efrain Chang Castro
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Chiquimula
Tipo de Auditoría:	Consejo o Consultoría al tercer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación Chiquimula
Áreas Examinadas:	Las indicadas en las recomendaciones
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACION
AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-A-13-2022
SIAD 444926**

**Consejo o consultoría de tercer seguimiento a las recomendaciones de
Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas
Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la
Dirección Departamental de Chiquimula**

GUATEMALA, ENERO DE 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-13-2022, de fecha 14 de enero de 2022; fui designado para realizar en modalidad teletrabajo, tercer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, practicada a la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, que quedaron en proceso en el Informe de Auditoría CUA 110892-1-2021.

OBJETIVOS**GENERAL:**

Realizar tercer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el tercer seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR-1)

De conformidad con el formulario SR-1, seguimiento a recomendaciones firmado por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos quedaron en proceso:

Hallazgo No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS, Debido a que se hicieron las gestiones correspondientes ante la Dirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Educación, al solicitar, modificar o agregar la jornada y horarios en la totalidad de puestos docentes y administrativos del departamento de Chiquimula, sin embargo en certificación proporcionada por los responsables, actualmente se han registrado 300 puestos, teniendo pendiente 752 de los casos detectados por la Contraloría General de Cuentas;

Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado, no se está cumpliendo con verificar los expedientes del empleado como lo solicita la Contraloría General de Cuentas, debido a que la DIEDUC de Chiquimula indica: al recibir el expediente de movimiento de personal por parte de las Supervisiones Educativas en la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, se elabora el Formulario Único de Movimiento de Personal y se traslada junto con la documentación de respaldo a la Subdirección de Administración de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, en donde se realiza el proceso de registro de movimiento de personal docente y administrativo en el sistema GUATENÓMINAS y en los casos de entrega definitiva del cargo dar de BAJA.

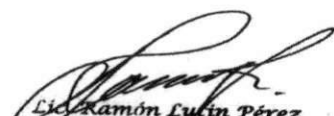
Hallazgo No. 8 Incumplimiento a la normativa vigente, es necesario darle seguimiento a los expedientes, para la recuperación de los reintegros pendientes. En el caso de Carmen del Tránsito Alarcón Erazo. Motivo fallecimiento. Monto de reintegro Q 3,064.80 agotada la vía administrativa, se traslada el caso de la docente Alarcón Erazo, Asesoría Jurídica de esta departamental, para solventar el proceso de cobro por la vía económica-coactiva, como lo indica la normativa legal vigente. **(Ver anexo 1)**.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumpliendo en los procedimientos establecidos; así como, una posible sanción por parte del ente fiscalizador.

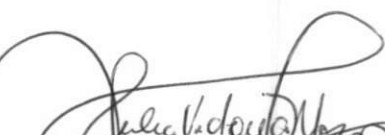
COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través del oficio No. 5 DIDAI-13-2022 de fecha 26 de enero de 2022, enviado por correo electrónico, el auditor actuante informó a los responsables del resultado del análisis de la documentación que fue consignada en el formulario SR-1 "Seguimiento a Recomendaciones" en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, quien a través del oficio No. 037-2022/DESP-DIEDUC-CHI, de fecha Chiquimula, 28 de enero de 2022, indicando lo siguiente: "...En relación al tercer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al informe de Auditoría de Sistemas Informáticos, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, me permito manifestarle nuevamente recomendaciones que se encuentran en proceso para su cumplimiento en un tiempo prudencial; toda vez que, como es de su conocimiento, dichos procesos no dependen por completo de esta Dirección Departamental de Educación. **(Ver anexo No. 2)**

La Dirección de Auditoría Interna realizó tres seguimientos a las recomendaciones, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, dar cumplimiento a las mismas para evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.


Lic. Ramón Lucín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
-DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Menzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

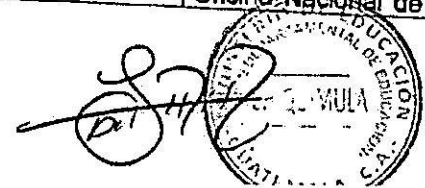
ANEXOS

TERCER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
En la Dirección Departamental de Educación Chiquimula, del Ministerio de Educación.

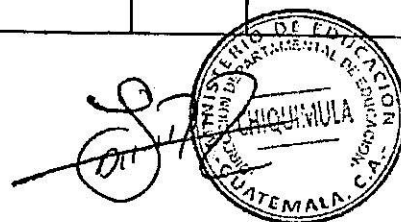
RECOMENDACIONES EN PROCESO

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chiquimula
Tipo de Auditoría:	Tercer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, del Ministerio de Educación.

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
1	Hallazgos relacionados al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables Hallazgo No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS. Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, al evaluar el módulo Puestos, Consultas, Consulta de puesto de los registros del Ministerio de Educación, se determinó según muestra seleccionada, que existen 32,436 puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jornada laboral específica para el personal que desempeña puestos, contratados con cargo al renglón 011 Personal Permanente. Para efectos del seguimiento al	Ministro de Educación Director Departamental Jefe Departamento de Recursos Humanos Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal Analista de Movimientos de Personal		X		Oficio No. 17-2022/GDP-DIDEDUC Ref. CMSG/cmsg Chiquimula, de fecha Chiquimula 20 de enero de 2022, emitido por la Coordinadora Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, Jefa Sección de Recursos Humanos, con Vo. Bo. de Directora Departamental de Educación de Chiquimula, dirigido al Auditor actuante, manifestando lo siguiente: En atención a Oficio No. 2 DIDAI-13-2022 de fecha 17/01/2022, en el cual hace referencia al segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que respetuosamente me permito informar las acciones de mérito correspondiente. DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES ÁREA DE CUMPLIMIENTO HALLAZGO No. 5. Falta de Asignación de Horario en los registros de GUATENÓMINAS. La administración del Sistema de Guatenóminas, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, en

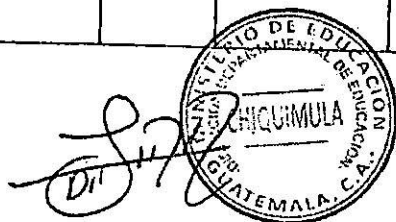
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
	cumplimiento de la recomendación solo se detalla lo correspondiente a la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, por la cantidad de 1052, puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jornada laboral. Recomendación El Ministerio de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y el a su vez al, Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales; para que se asignen a los puestos los horarios en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, con el objeto de ubicar al personal en el horario que labora en la entidad.					coordinación con la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Pública -MINFIN-, realizar los horarios laborales para los puestos docentes, así como también de efectuar las modificaciones en el Sistema para que los puestos existentes que no tengan jornada y horario, se les sea asignado el mismo. Se remite Oficio No. 108-2021/DIDEDUC-CHIQ. Ref. CMSG/cmsg con fecha 27 de abril de 2021 al Departamento de Puestos y Salarios Dirección de Recursos Humanos, solicitando se realice el trámite que corresponda a la asignación de horarios y jornada de los Establecimientos Educativos. Derivado de lo anterior, en seguimiento verificando el sistema GUATENÓMINAS, en los campos de la jornada y horario laboral, muestra que ya cuenta con información, como muestra pantallazos adjuntos. Adjunto anexo 1. Oficio No. 011-2022/RRHH-DIDEDUC-CHIQ. De fecha Chiquimula, 24 de enero de 2022, emitido por la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, Vo. Bo. de la Directora Departamental de Educación de Chiquimula, dirigido al Auditor actuante, manifestando lo siguiente: En atención a Oficio No. 3 DIDAI-13-2022 de fecha 21/01/2022, en relación a lo requerido se informa lo siguiente: Hallazgo No. 5, es necesario me proporcionen una certificación con la firma y sello del Jefe de Recursos humanos, indicando que los 1,052 puestos correspondientes a la DIDEDUC de Chiquimula, fueron asignados los



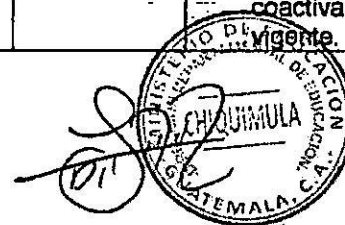
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
						horarios en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal GUATENÓMINAS, con el objeto de ubicar al personal en el horario que labora en la entidad. Se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos información sobre el avance de la acción de asignación de jornada y horarios, de acuerdo al requerimiento por parte de la DIEDUC de Chiquimula, mediante Oficio No. 108-2021/DIEDUC-CHIQ Ref. CMSG/cmsg de fecha 27/04/2021, sobre lo cual se recibió hoy lunes 24/01/2022, vía correo electrónico, copia del oficio No. DPR-DS/2021-303 de fecha 23/06/2021, del cual se adjunta copia. Sin embargo, se verificaron los campos de jornada y horario en el sistema Guatenóminas, logrando constatar, por el factor tiempo, únicamente trescientos puestos que ya cuenta con la asignación de horario y jornada correspondiente. Se adjunta certificación requerida. Correo de fecha 24/01/2022, de María José Fernández Moreno, dirigido a Rosa Isabel Aguilar Guzmán, Claudia Melina Sagastume Girón, Alba Luz Lemus Cruz, indicando que adjunta oficio donde se requirió a la ONSEC, por la cantidad de puestos la ONSEC requirió a Finanzas Públicas una opción para poder cargar los puestos, de la cual aún no se ha tenido respuesta. Certificación de fecha 24/01/2022, en la cual se indica que se verificó que trescientos (300) puestos docentes del renglón presupuestario 011 de esta Dependencia del Ministerio de



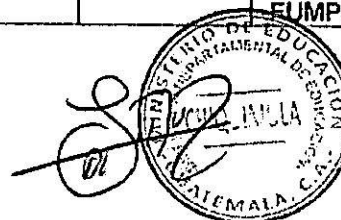
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
						Educación, cuentan con la asignación de jornada y horario correspondiente, con la firma de la Coordinadora Sección Recursos Humanos y Directora Departamental de Chiquimula. Comentario de Auditoría De conformidad a lo manifestado por los responsables y al análisis de la documentación presentada, se puede observar que de los 1,052 puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jornada laboral, se tiene conocimiento que a la fecha existen 300 puestos que cuentan con la asignación de jornada y horario correspondiente, quedando pendientes 752 puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jornada laboral, por lo que la recomendación se considera en proceso.
2	Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, en el Ministerio de Educación, al verificar el proceso de baja de los empleados, por motivo de renuncia, destitución, fallecimiento entre otros, según reporte R00806768 Resumen de reintegros por usuario, se determinó que 77	Ministro de Educación Director Departamental Jefe Departamento de Recursos Humanos Coordinador de Gestión y		X		Oficio No. 17-2022/GDP-DIDEDUC Ref. MSG/msg Chiquimula, de fecha Chiquimula 20 de enero de 2022, emitido por la Coordinadora Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, Jefa Sección de Recursos Humanos, con Vo. Bo. de Directora Departamental de Educación de Chiquimula, dirigido al Auditor actuante, manifestando lo siguiente: En atención a Oficio No. 2 DIDAI-13-2022 de fecha 17/01/2022, en el cual hace referencia al segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que



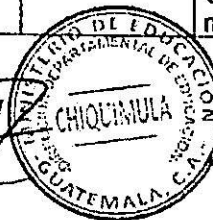
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
	personas tienen pendientes reintegros, sin embargo ya fueron dados de baja en el sistema, se describen a continuación: (Ver cuadro No. 1). Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, a efecto que cuando se realice una baja en el Sistema de Nóminas, se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Asimismo, cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja.	Desarrollo de Personal Analista de Movimientos de Personal				respetuosamente me permito informar las acciones de mérito correspondiente. HALLAZGO No. 7. Incumplimiento al procedimiento de Baja del empleado: Al recibir el expediente de movimiento de personal por parte de las Supervisiones Educativas en la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, se elabora el Formulario Único de Movimiento de Personal y se traslada junto con la documentación de respaldo a la Subdirección de Administración de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, en donde se realiza el proceso de registro de movimiento de personal docente y administrativo en el sistema GUATENÓMINAS y en los casos de entrega definitiva del cargo dar de BAJA. No está demás informar la situación de los docentes a los cuales hace referencia el documento, según corresponde en el listado a la Unidad Ejecutora 320. - MARTA IRIS GUERRA PAZOS, motivo de Jubilación, Monto total de reintegro Q 1.54, la docente Guerra Pazos, realizó el reintegro correspondiente Q 1.54. - KARLA GISELA PAIZ POSADAS DE MORALES. Motivo Suspensión IGSS por accidente, Monto de reintegro Q 5,664.35. agotada la vía administrativa, se traslada el caso de la docente Paiz Posadas, Asesoría Jurídica de esta departamental, para solventar el proceso por la vía económica-coactiva como lo indica la normativa legal vigente.



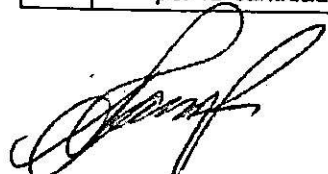
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
						CARMEN DEL TRANSITO ALARCÓN ERAZO, Motivo fallecimiento, Monto de reintegro Q 3,064.80. agotada la vía administrativa, se traslada el caso de la docente Alarcón Erazo, Asesoría Jurídica de esta departamental, para solventar el proceso por la vía económica-coactiva como lo indica la normativa legal vigente. Adjunto anexo 2. Oficio No. 011-2022/RRHH-DIDEDUC-CHIQ. De fecha Chiquimula, 24 de enero de 2022, emitido por la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, Vo. Bo. de la Directora Departamental de Educación de Chiquimula, dirigido al Auditor actuante, manifestando lo siguiente: En atención a Oficio No. 3 DIDAI-13-2022 de fecha 21/01/2022, en relación a lo requerido se informa lo siguiente: Hallazgo No. 7, según recomendación de la Contraloría General de Cuentas, es importante una Certificación con las firmas y sellos del personal responsable, indicando que los expedientes de los empleados cuentan con toda la documentación y las solvencias necesarias, previo a solicitar la baja en el sistema de Nominas. De conformidad a los lineamientos establecidos por la Dirección de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, tal como lo manifiesta la Coordinadora de dicha Unidad en oficio No. 023-2022/GDP-DIDEDUC de fecha 24/01/22 del cual se adjunta copia, al recibir el expediente que entregan los Supervisores Educativos, elabora el Formulario Único de Movimiento de Personal FUMP- y se traslada junto con la documentación



No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
						establecida, a la Subdirección de Administración de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del MINEDUC, en dónde realizan al análisis y el registro de la acción de BAJA. Comentario de Auditoría De conformidad a la documentación presentada como evidencia que no les corresponde a los auditados, la recomendación indicada por la Contraloría General de Cuentas, manifestando que al recibir el expediente que entregan los Supervisores Educativos, a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, quien elabora el Formulario Único de Movimiento de Personal -FUMP- y se traslada junto con la documentación establecida, a la Subdirección de Administración de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del MINEDUC, en dónde realizan al análisis y el registro de la acción de BAJA. Sin embargo la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, es que se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema, procedimiento que no se está cumpliendo. Por lo que la deficiencia encontrada, se considera en proceso.
3	Hallazgo No. 8 Incumplimiento a normativa vigente Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, al	Ministro de Educación Director Departamental		X		Oficio No. 17-2022/GDP-DIDEDUC Ref. CMSG/cmsg Chiquimula, de fecha Chiquimula 20 de enero de 2022, emitido por la Coordinadora Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, Jefa Sección de Recursos Humanos, con Vo. Bo. de Directora Departamental de Educación de Chiquimula, dirigido al Auditor actuante, manifestando lo siguiente: En atención a Oficio



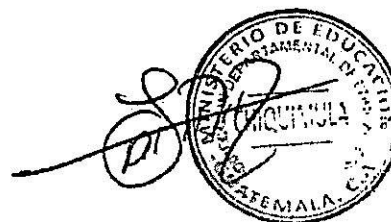
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
	evaluar los registros del Ministerio de Educación, según reporte R00806768 Resumen de Reintegros con usuario generado el 20 de junio de 2018, se estableció lo siguiente: a) Según documentación requerida a las Direcciones Departamentales se determinó que se recuperó un total Q.303,672.73, como se detalla a continuación. (Ver cuadro No. 2) b) De la documentación requerida, se determinó que el personal que se detalla a continuación solamente realizaron parcialmente el reintegro que les corresponde por la cantidad de Q.17,482.94: (No hay personal de Chiquimula). c) El personal que se detalla a continuación fue notificado según consta documentación requerida a las Direcciones Departamentales y están pendientes de efectuar el pago correspondiente por reintegros por la cantidad de Q.24,283.80. (no hay personal de Chiquimula). d) Según la documentación proporcionada por las Direcciones Departamentales, se estableció que solo se realizó la notificación, como se detalla a continuación por la cantidad de Q.769,874.84:	Jefe Departamento de Recursos Humanos Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal Analista de Movimientos de Personal				No. 2 DIDAI-13-2022 de fecha 17/01/2022, en el cual hace referencia al segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que respetuosamente me permito informar las acciones de mérito correspondiente. HALLAZGO No. 8. Incumplimiento a normativa vigente, a) Según documentación requerida a los Direcciones Departamentales, se determinó que se recuperó un total de Q 303,672.73 Según corresponde en el listado a la Unidad Ejecutora 320. - MARTA IRIS GUERRA PAZOS. Motivo de Jubilación. Monto total de reintegro Q 1.54. la docente Guerra Pazos realizó el reintegro correspondiente de Q 1.54. - SANDRA VERÓNICA MORALES DÍAZ, Motivo suspensión IGSS por accidente Monto total de reintegros Q 5,813.31. la docente Morales Díaz, realizó el reintegro correspondiente de Q 5,813.31. f) Los casos que se detallan a continuación no fueron documentadas las gestiones por la Direcciones Departamentales por la cantidad de Q 147,549.93. Según corresponde en el listado a la Unidad ejecutora 320. - CARMEN DEL TRANSITO ALARCÓN ERAZO. Motivo fallecimiento. Monto de reintegro Q 3,064.80. agotada la vía administrativa, se traslada el caso de la docente Alarcón Erazo, Asesoría Jurídica de

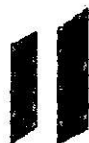


No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
	(no hay personal de Chiquimula). e) De los empleados que se detallan a continuación no se tiene evidencia de las Direcciones Departamentales que ya hayan sido notificados por la cantidad de Q.250,088.07: (no hay personal de Chiquimula). f) Los casos que se detallan a continuación no fueron documentadas las gestiones por las Direcciones Departamentales por la cantidad de Q.147,549.93: (Ver cuadro No. 3). g) De los casos siguientes las Direcciones Departamentales solicitaron las boletas de reintegros a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- por la cantidad de Q.394,551.12: (no hay personal de Chiquimula). h) Los siguientes casos las Direcciones Departamentales trasladaron a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación por la cantidad de Q.649,394.95 (no hay personal de Chiquimula). i) Los siguientes casos fueron trasladados al Ministerio Público para iniciar denuncia por la cantidad de Q.682,160.90: (Ver cuadro No. 4). j) Los siguientes casos se encuentran en proceso Económico Coactivo por la					esta departamental, para solventar el proceso por la vía económica-coactiva como lo indica la normativa legal vigente. Adjunta anexo 3. Comentario de Auditoría De conformidad a lo manifestado por los responsables, y al análisis de la documentación presentada, se determinó que en el caso del numeral f) no fueron documentadas las gestiones, actualmente se encuentran en Asesoría Jurídica de la DIEDUC de Chiquimula, y del numeral i) de los tres casos para iniciar denuncia, se recuperó solamente uno, por lo que están pendientes de recuperar 2 casos, es necesario darle el seguimiento correspondiente, por lo que la recomendación se considera en proceso.

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
	cantidad de Q.122,047.83: (no hay personal de Chiquimula). Recomendación El Ministerio de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.					


Ramón Luján Pérez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna
 - BIDAI -
 Ministerio de Educación





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Oficio No. 037-2022/DESP-DIDEDUC-CHIQ.
Chiquimula, 28 de enero de 2022.

Lic. Ramón Lutín Pérez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Respetable Licenciado:

En atención al oficio No. 5 DIDAI-13-2022 relacionado al tercer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al informe de Auditoría de Sistemas Informáticos, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, me permito manifestarle nuevamente que este Despacho se **COMPROMETE** a dar el seguimiento correspondiente a las tres recomendaciones que se encuentran en proceso para su cumplimiento en un tiempo prudencial; toda vez que, como es de su conocimiento, dichos procesos no dependen por completo de esta Dirección Departamental de Educación.

Sin otro particular,

Atte.,

Licda. Dina Liseth Ramírez de Quijada
Directora departamental de Educación
Chiquimula

11 av. 4-20 zona 1, Chiquimula
79423-816

Síguenos en



dideduc.chiquimula



DideduChiqui